



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 1 de 10

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y UNIFORMES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El producto se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Los empleados Públicos sin derecho a dotación para la vigencia del año 2019 son los siguientes:

CARGO	DAMA	CABALLERO
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 – 19 – 22 Y 23	12	1
TOTAL	12	1

Que en el ARTÍCULO NOVENO: Uniformes para los empleados públicos sin derecho a dotación de la resolución 0865 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrita entre el Instituto nacional de cancerología E.S.E y los sindicatos empleados públicos ASEPINC Y ANTHOC.

- Uniformes para los empleados públicos sin derecho a dotación: El Instituto Nacional de Cancerología ESE entregará anualmente dos (2) vestidos, dos (2) blusas (para las damas) o dos (2) camisas (para los caballeros) y dos (2) pares de zapatos, para quienes desempeñen el cargo de secretario ejecutivo o de auxiliar administrativo y que no tengan derecho a dotación. (Resolución 0865/18 Acuerdo sindicatos empleados públicos ASEPINC y ANTHOC).

UNIFORMES EMPLEADOS PUBLICOS SIN DERECHO A DOTACIÓN

CARGOS	DOTACIONES
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 19 – 22 – 23	Conjunto dama: Corresponde a Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón – Blusa formal para dama. Total:24



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 2 de 10

	Calzado dama: En cuero, suela en excelente tracción antideslizante, tacón 04 cm Total: 24
--	---

UNIFORMES EMPLEADOS PUBLICOS SIN DERECHO A DOTACIÓN

CARGOS	UNIFORMES
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 19	Conjunto caballero: Corresponde a Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón, Camisa formal manga larga para caballero y Corbata Total: 2 Calzado caballero: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con gravado antideslizante. La altura total del tacón debe ser de mínimo 28 mm + 2 mm incluyendo la suela. Total: 2

2. DOTACION:

El artículo 1° de la Ley 70 de 1988 dispone:" (...) Los empleados del sector oficial que trabajen ..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses en forma gratuita , un par de zapatos y un vestido de labor , siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente (...)".

Esta presentación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

CARGO	DAMA	CABALLERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 11 - 14 - 16	65	19
TECNICO OPERATIVO 3132 - 06	1	0
TOTAL	66	15

DOTACIONES

CARGOS	DOTACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 11 - 14 - 16 y TECNICO OPERATIVO 3132 - 06	Conjunto dama: Corresponde a Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón - Blusa formal para dama Total: 197 Calzado dama: en cuero, suela en excelente tracción antideslizante, tacón 04 cm Total: 197



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 3 de 10

DOTACIONES

CARGOS	DOTACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 11 - 14 - 16	Conjunto caballero: Corresponde a Sastre formal de dos piezas chaqueta y pantalón - Camisa formal y Corbata Total: 57 Calzado caballero: En cuero, suela en excelente tracción antideslizante, tacón 04 cm Total: 57

Nota 1: Total prendas 283 y total calzado 283

Nota 2: Todos los uniformes deberán tener el logo institucional, el cual será suministrado al oferente a quien le sea adjudicado el contrato.

Nota 3: El Instituto informará al oferente el calzado que es especial (tipo botín, mocasín) de acuerdo a las recomendaciones médicas para algunos de los trabajadores.

2.1. DESCRIPCIÓN

El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento oportuno en el suministro de las prendas y calzado, con calidad.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.2.1 Continuidad.

2.2.2 Oportunidad, deben cumplirse los parámetros establecidos

2.2.3 Calidad

2.2.4 Servicio al cliente.

2.2.5 Garantía

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto, de tal forma que cumpla con las condiciones técnicas del servicio acorde con la normatividad legal vigente, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará los procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones del servicio.

2.4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informará al oferente seleccionado, el logotipo institucional.





INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 4 de 10

2.5. TALLAS:

El OFERENTE seleccionado se compromete con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a realizar la toma de las tallas de cada uno de los Empleados Públicos, para la confección de las respectivas prendas. El Instituto realizará con el oferente un cronograma con el fin de acordar el sitio, días y hora para la toma del tallaje correspondiente.

Las cantidades pueden variar de acuerdo a solicitud del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las prendas de vestir y calzado deben anexar su ficha técnica y las muestras físicas de los modelos a ofrecer.

la presentación de la muestra junto con la propuesta económica y la ficha técnica es un requisito de carácter obligatorio y por lo tanto su ausencia dará lugar a la no calificación de la propuesta.

Para cada ítem deben de traer mínimo dos muestras de modelos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VESTURARIO:

CONFECCIONES REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PRODUCTOS DE CONFECCIONES:

- El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.

Conjunto Dama: Sastre

Material principal: entre un 3% y un 6% de spandex y resto en poliéster, o mezcla de poliéster y viscosa. Peso mínimo de 220g/m2 hasta 250g/m2 . Material forro: 100% poliéster o acetato. Peso máximo de 85 g/m2. El forro debe ser antiestático, de tal forma que impida que se adhiera a la piel o a otras prendas.

Modelo:

Modelos: al menos cuatro (4) modelos de actualidad y elegantes.

Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 5 de 10

Talla: de acuerdo con las necesidades institucionales

Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto.

La solapa debe ir en escuadra, la aletilla recta no funcional, con bolsillo con carteras inclinadas no funcional, contar con al menos dos (2) botones en el frente botones, fuelle en centro espalda.

Falda: debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, la pretina debe llevar entretela, ser ancha sencilla debe contar con dos (2) botones en la pretina posterior con cremallera, abertura trasera, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.

Pantalón: debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser ancha sencilla y llevar entretela, debe contar con dos (2) botones en la pretina delantera con cremallera talle alto formal, planchado formal quiebre frontal en pierna, bota troquelada, bolsillos de doble ribete traseros no funcionales, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales.

Blusa Dama:

Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Diseños: al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes.

Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Cuello: clásico fusionado, con botón down. **Manga:** la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Almilla:** la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.

Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo, ojales verticales proporcionales al largo de perilla con mínimo seis (6) botones, pinza vertical de talle cintura, pinza de busto para mejor apariencia. **5 Falda:** cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado

Calzado General:

Para todos los productos de calzado y marroquinería:

- Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas.
- El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 6 de 10

- Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.
 - En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero.
 - Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos.
 - Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados.
 - El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados.
 - Los resortes que se incorporen deben estar limpios y sin roturas.
- La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
- Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos.

Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre – plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.

Calzado de calle para dama:

Materiales:

Capellada: en cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.0 mm a 1.4 mm. Forro interno: deben ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) y poseer perforaciones con el objetivo que el sudor generado por el pie pueda fácilmente migrar hacia la plantilla estructural. La sobreplantilla debe ir forrada en el mismo material del forro interno empleado en la capellada. Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1,05 mm. Suela; debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, con grabados antideslizantes. El espesor debe ser mínimo de 4 mm, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo – Butadieno – Estireno) y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico), con grabado antideslizante y espesor de 5 mm $\pm$ 1 mm.

Vestido formal de dos piezas gama alta para hombre: saco y pantalón

Modelos: al menos cuatro (4) modelos de actualidad y elegantes. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios.

Talla: de acuerdo con las necesidades de la institución. Saco: es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusional, que garantice buena apariencia en la vida útil de las



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 7 de 10

prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.

El saco debe llevar mínimo 4 bolsillos distribuidos así:

- Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño;
- Uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm;
- Dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. Las mangas tipo sastre recta, cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca. Se debe incluir un botón de repuesto.
- En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro.
- Pantalón: el pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin presnes según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de $40 \text{ mm} \pm 3 \text{ mm}$ y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavlán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y pespunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad.

Camisa formal manga larga para caballero:

Diseños: al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. 17 Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido, Talla: de acuerdo con las necesidades institucionales.

Cuello: clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.

El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.

Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos presnes. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 8 de 10

Frentes: los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.

Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. **Botones:** la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de $11 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. **Espalda:** puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).

Corbata

Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. **Determinación del peso:** de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. **Cambio dimensional:** máximo de 2.5% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. **Solidez del color al lavado en húmedo:** de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. – **Cambio de color mínimo de 4** – **Manchado mínimo de 4** **Solidez del color al frote:** de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. – **En seco mínimo de 4** – **En húmedo mínimo de 4** **Tendencia a la formación de motas:** mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.

Calzado de calle para caballero:

Capellada: en cuero tipo napa 100 % natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.4 mm a 1.6 mm. **Forro interno:** debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti - bacteriales y anti - microbiano. **Sobreplantilla:** la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) y poseer perforaciones con el objetivo que el sudor generado por el pie pueda fácilmente migrar hacia la plantilla estructural o de armado. Deben ir forradas en material textil del tipo tejido o no tejido de alta absorción de la humedad y de color al tono del material empleados para el forro interno. **Puntera y contrafuerte:** en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. **Suela;** deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con gravado antideslizante. La altura total del tacón debe ser de mínimo 28 mm + 2 mm incluyendo la suela. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad conservando las características técnicas del paso, punto de apoyo (metatarsiano) y tacón. El punto de apoyo es el lugar donde la línea metatarsiana hace contacto con la superficie plana, es decir que, la base del hueso metatarso y el tacón en su totalidad deben hacer contacto con la misma.

Empaque:

Debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 9 de 10

permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF).
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.
6. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
8. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Las prendas adquiridas deberán tener el logo Institucional el cual será suministrado al oferente seleccionado.
2. Los oferentes deberán allegar muestras de los conjuntos, camisas y calzado para damas y vestido, camisa, corbatas y calzado para caballeros
3. Los oferentes deberán allegar los colores de los vestidos con su respectiva ficha técnica de composición de los materiales.
3. Requisitos generales para productos de confecciones debe cumplir con:
 - Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos de puntadas.
 - Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino y masculino según corresponda.
 - Si la prenda tiene fusionado a simple vista este no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades
 - El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.

4. Requisitos generales para todos los productos de calzado:

- Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro este no debe tener arrugas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 10 de 10

- El cuero no debe presentar, manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches, garrapatas, ni rayones.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.
- Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.
- 100% en cuero